

DECRETO : N° 469 /

TEMUCO, 17 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 22/04/2021, que declara en estado de necesidad a doña **JEANETTE DEL CARMEN PULGAR SANZANA**, Rut N° 10.492.676-2, con domicilio en de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en **\$300.000 para pago de servicio funerario**.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que en el punto N°3 dice: **Rut N° 76.122.456-3** y debe decir: **Rut N° 76.122.456-5**.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 22/04/2021, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE	:	Rut N° 76.122.456-3
DEBE DECIR	:	Rut N° 76.122.456-5

2.- Todo lo demás en el Decreto N°380 de fecha 22/04/2021, se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UMU /CAV/ YCP / mmm

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



7723380